



3.º Punto de salida y llegada y la distancia entre ambos, ó sea el recorrido.

Estas declaraciones estarán firmadas y rubricadas por los dueños ó gerentes de las empresas.

Uno de los ejemplares de la declaración se reintegrará con póliza de 0'10 de peseta y el duplicado, sin póliza le será devuelto por la oficina de Hacienda ó la Alcaldía con el recibo del que, sellado, se quedará.

El pago de esta patente que, según se ha dicho ántes, representa el importe del impuesto que la empresa tiene derecho á cobrar del viajero y del dueño de la mercancía transportada (25 por 100 y 5 por 100 respectivamente del precio del billete y del porte de la mercancía) no sustituye ni pueda evitar el pago de la correspondiente cuota por contribución industrial que á tenor de los epígrafes 104 al 123 de la tarifa 2.ª corresponden á los carruajes para los cuales se haya obtenido la patente, y para ese pago deberá estar inscrito en la matrícula del municipio á que corresponda.

Los carruajes destinados exclusivamente á la conducción de la correspondencia, es decir, que no conduzcan viajeros ni mercancías, solamente tributarán por la contribución industrial epígrafe primero de la tarifa 2.ª

Estos mismos carruajes si conducen además de la correspondencia, viajeros ó mercancías están obligados á satisfacer la cuota industrial por el importe de la contrata según el epígrafe indicado, sin perjuicio de la que les corresponda por otro de los epígrafes desde el 104 al 123 que antes se citan por el que deberán figurar en la correspondiente matrícula.

Deberán obtener también la patente que les corresponda por el impuesto de transportes en la forma indicada y tener presente la prevención reglamentaria siguiente.

Quando el contratista con el Estado de la conducción de la correspondencia no sea dueño del carruaje será sin embargo responsable del importe de la patente que le corresponde por la conducción de viajeros ó mercancías.

Para las empresas ó dueños de carruajes destinados á la conducción de viajeros que recorran trayectos de más de 35 kilómetros no existen patentes. En su lugar podrán celebrar conciertos, con la Hacienda, teniendo en cuenta el número de viajeros que conduzca al año y el precio del recorrido total y se hará una bonificación que podrá llegar hasta al 50 por 100 del impuesto que correspondería á todos los asientos del carruaje respectivo, suponiéndoles ocupados en todos los viajes y todo el recorrido.

**Forma de solicitar el concierto**

Una instancia en papel de la clase undécima ó sea de una peseta dirigida á la Delegación de Hacienda de esta provincia en la que se haga constar:

- 1.º Nombres y apellidos del Gerente de las empresas ó dueños de diligencias con expresión de su vecindad y domicilio.
- 2.º Número de coches ó carruajes con expresión del número de ruedas y caballerías de cada uno.
- 3.º Distancia del recorrido total por kilómetros, con expresión de su punto de partida y el de llegada.
- 4.º Número de viajeros que pueda contener cada carruaje; y
- 5.º Precio del billete de cada viajero por el recorrido total.

Si no obiasen por el concierto, deberán satisfacer el impuesto mediante recibos especiales, por trimestres, á razón de diez céntimos de peseta por el número de kilómetros que recorran en cada viaje.

Las compañías ó dueños de carruajes destinados al transporte de mercancías que recorran trayectos de más de 35 kilómetros deberán satisfacer el impuesto en recibos especiales, por trimestres, á razón del 5 por 100 del precio de la conducción siendo la base para

su exacción el peso bruto de las mercancías.

Las compañías ó empresas de Ferrocarriles, tranvías y riperts que recorran trayectos fijos y no cobren más de 0'50 céntimos por todo el recorrido, se concertarán con la Hacienda sobre la base de que el precio del contrato no exceda de 1'50 pesetas por 100 del precio íntegro de los billetes de los conductores en el año anterior al de la fecha del concierto, si al efecto exhiben y consienten exhibir en cualquier tiempo sus libros de contabilidad. No consintiendo satisfacerán el impuesto por recibos especiales á razón de una peseta por cada metro lineal de recorrido sin contar la doble vía ni los apostaderos si los hubiere.

**Forma de solicitar el concierto**

Una instancia en papel de la clase undécima ó sea de una peseta dirigida á

la Delegación de Hacienda de esta provincia en la que se haga constar:

- 1.º Nombres y apellidos del Gerente de las Compañías expresando la denominación de éstas, su vecindad y domicilio.
- 2.º Trayecto fijo que recorran con expresión del punto de partida y el de llegada.
- 3.º Precio que cobran del billete por todo el recorrido.
- 4.º Producto íntegro de los billetes de Viajeros que hayan conducido en el año último y
- 5.º Que se obliga exhibir en cualquier tiempo sus libros de contabilidad.

La importancia de este servicio me induce á recomendar con toda eficacia á los Señores Administradores Depositarios de Mahón e Ibiza y á los señores Alcaldes de los demás pueblos de la provincia que den publicidad á esta Circular por los medios acostumbrados

**Modelos que se citan**

**Ayuntamiento de**

**RELACION de los vecinos de esta localidad que se dedican á la conducción de VIAJEROS**

Nombres y apellidos	Vecindad	domicilio	NUMERO DE				Trayecto que recorre en kilómetros	Precio de los asientos		Punto de partida	Punto de llegada	OBSERVACIONES
			carruajes	ruedas	caballerías	asientos		Pesetas	Cts.			

**MERCANCIAS**

Nombres y apellidos	Vecindad	domicilio	NUMERO DE			Kilómetros que recorre	Peso medio de las mercancías que puede descargar	Precio del transporte de las mismas		Punto á donde se dirige	OBSERVACIONES
			carruajes	ruedas	caballerías			Pesetas	Cts.		

Núm. 2189

**AYUNTAMIENTO DE PALMA**

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación municipal, durante el mes de Marzo de 1918.

Sesión del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas que suman en junto 6.674'42.

Se aprobó un dictamen proponiendo la construcción de un paso empedrado en la Ronda Norte cuyo coste es de 315 pesetas.

Se concedieron tres permisos para obras en el Ensanche y 20 para realizarlas en el casco de la ciudad.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se acordó conceder una prórroga de un mes del acuerdo referente á la exacción de derechos en los permisos para blanqueos de fachadas.

Se aprobó un dictamen sobre petición al Ministro de Fomento de una subvención para arreglo de caminos.

También fueron aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Hacienda: uno proponiendo la aprobación de las cuentas de 1917; otro en el que se presenta el balance de situación económica formado en 1.º Enero 1918; otro referente á la cuenta de la Cárcel correspondiente á 1917; otro proponiendo limitación del crédito para gastos de material de oficinas; otro concediendo S.41'91 para construcción del afirmado

de la calle de la Fábrica, Arrabal de Santa Catalina; otro concediendo 900 para construcción alcantarillado sitio denominado Rincón de la Plaza Mayor y otro concediendo una compensación de la cuota pagada por la Sociedad Veloz Sport Balear.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta ciudad á D. Gabriel Roselló Alzamora y familia.

Se aprobó la recepción definitiva de las obras de derribo de parte del Baluarte del Sitjar.

Se aprobó una proposición de varios Señores Concejales en la que solicitan se dirija al señor Ministro de la Guerra una exposición en súplica de que el arresto que se impone á los mozos que no han firmado el pase de caja se cumpla en los cuarteles y no en las Cárceles.

Se aprobó una proposición pidiendo al Gobierno que uno de los primeros proyectos que se presenten á las Cortes sea el de una amnistía general; salvaron sus votos los señores Barceló Oaimari, Carrió, Agulló V. y Suau, en nombre de la minoría conservadora.

Se acordó aplazar la referencia que debe dar sobre nuevo Mercado el Arquitecto Municipal.

Se acordó constara en acta el agradecimiento del Ayuntamiento hácia las personas que han intervenido en la solución del conflicto del carbón.

Se acordó pasara á la Comisión de Fomento un ruego referente á conceder

é inviten, á los dueños de carruajes de que se trata, á que cumpla con lo que previene el artículo 51 del Reglamento, cuidando, al propio tiempo, de remitir á esta Administración antes del día 30 del mes actual, relación ajustada á los modelos que se insertan á continuación en la que se hará constar todos los carruajes que en las respectivas localidades se dediquen al expresado tráfico, ó negativa si no los hubiere; advirtiéndoles que deben requerir á los dueños de todos los carruajes que se dedican, arrancando de su término municipal, al transporte de viajeros ó mercancías remitiendo en relaciones separadas las declaraciones que se les hayan presentado y los nombres y clase de carruajes; de sus ruedas y caballerías y recorrido de los que se hayan negado á presentar las declaraciones.

Palma 7 Noviembre de 1918.—El Administrador, P. S.—Luis Moragues.

del marino del «Miramar», una recompensa por el salvamento de los demás. Sesión del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales que suman en junto 5.515'54.

Se acordó excitar el celo de los representantes en Cortes para solucionar el asunto de la Casa de Correos.

Se aprobó un dictamen en el que se deniega al contratista del arbitrio sobre vinos, alcoholes y bebidas espirituosas la petición de rebaja del 20 por 100 del tipo.

Se concedieron cinco permisos para obras particulares.

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Hacienda que asciende á 5.974'81.

Se aprobó la adjudicación de unas parcelas en el camino de las Set Aigos.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Obras: uno sobre reducción arbitrio licencias construcciones; otro sobre empedrado y colocación de bordillo; otro sobre devolución de fianza al contratista D. Juan Garau; otro por igual concepto al contratista D. Jaime Crespi.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se aprobó un dictamen denegando la subvención que solicitó la «Obras Max Bembo».

Se concedió permiso á D. Miguel Singala para instalar una caldera de vapor.

Se aprobó un dictamen referente á la concesión de subvención para casa habitación al Maestro de la Escuela de La Soledad.

Se acordó abrir un concurso, por la Comisión nombrada, para la municipalización de los servicios de los artículos de primera necesidad.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas que suman en junto 16 729 85 pesetas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos de Febrero.

Se aprobó un dictamen concediendo treinta y dos metros de bordillo al Vicario de los Hostalets para la acera de la calle de Martínez Vargas.

Fueron aprobados dos dictámenes referentes al arreglo de la calle Infanta Isabel y recepción definitiva de las obras en ella practicadas.

Se aprobó un dictamen referente á la construcción de una tubería en la calle de Luis Salvador.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Murallas; uno sobre recepción definitiva de las obras de construcción de un puente sobre la Riera; otro sobre adquisición de piedra machacada y otro sobre devolución de fianza al contratista D. Mateo Modesto Ramis.

Se concedieron varios permisos para obras.

Se aprobó el encintado de las aceras de parte de las calles de Femenia, José Villalonga y en la Soledad.

También se aprobó otro proponiendo se realicen por subasta las obras de empedrado y alcantarillado de las calles de la Cruz y Samaritana y construcción de un paso empedrado en la Plaza de Eusebio Estada, cuyo tipo es de 3.656'18 y 7 415'45 respectivamente.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Fomento sobre petición de solares para Casa del Pueblo, Asociación de la Prensa y Obreros Católicos. Se leyeron los votos particulares. Puesto á votación se desechó el dictamen por 20 votos contra 10, en su consecuencia se acordó denegar la petición hecha.

Se aprobó un dictamen sobre modificación del pago del servicio de teléfonos.

Se acordó el traspaso de la sepultura número 12, via Burguñy.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos á D. Bartolomé Garcías.

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Hacienda que importa 117.832'12.

Se aprobó un dictamen desestimando una instancia de «La Económica».

El Ayuntamiento se dió por enterado de unos oficios del Gobierno civil en el que se comunica la aprobación de las cuentas de 1902 á 1904 por el Tribunal de Cuentas del Reino.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la esposa del Secretario don Benito Poas, D.<sup>a</sup> Concepción Monedero y Moragues; y la satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto la formación del nuevo Gobierno, haciendo constar su voto en contra el Sr. Bisbal.

Se aprobaron varias cuentas que suman en junto 639'86.

Se aprobó un dictamen referente á la liquidación de la nueva fábrica de electricidad.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Ensanche; uno proponiendo obras de desmonte en la calle 17 Ensanche cuyo importe es de 705'52; otro sobre construcción de terraplenes junto Escuela Normal cuyo gasto es de 600; otro sobre adjudicación definitiva de una parcela cerca Son Campos; otro sobre colocación y suministro de bordillo y otro sobre numeración de las casas construidas en el Ensanche.

Se concedieron doce permisos para obras particulares.

Se concedieron 20 metros de bordillo de acera para construirla frente á una casa de la calle de Contesti.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se designó al Concejal Sr. Barceló Mir para intervenir en la subasta «Matadero» que ha de tener lugar el día 5 de Abril.

Se aprobó un dictamen en el que se propone que para la recompensa al marinerío del «Miramas» debe dirigirse á la Sociedad de Salvamento de Naufragos.

Se dió por enterado de un oficio del Ingeniero Jefe de Obras Públicas sobre prórroga para terminar la línea de tranvías hasta C'as Catalá.

Se aprobó un dictamen acordando la adquisición de las caseras y básculas para el arbitrio de la carne importante en total 1.580'00 pesetas.

Se aprobó un dictamen proponiendo dar por terminada la contrata del arbitrio «Matadero» y que interin se celebra la nueva subasta se encargue el contratista Sr. Singala de la cobranza y demás operaciones.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Murallas en el que se propone se pida al Gobernador concesión de excepción de subasta para verificar el derribo de ciertos terraplenes del recinto fortificado sirviendo para aliviar en parte la crisis obrera cuyo importe asciende á 10 000'00 pesetas.

Se acordó formar una ponencia de varios señores Concejales para que hagan gestiones para conseguir la derogación del R. D. sobre aumento de las tarifas de la Islaña Marítima.

Se leyó un estado referente al tren Decauville.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas que suman en junto 3.530,10 pesetas.

Se dió cuenta de un oficio del Gobernador civil accediendo á la exención de subasta solicitada.

Se aprobó la liquidación de las obras de la calle F.

Se concedió permiso á don Antonio Juan Terrasa para construir una casa en el Ensanche.

Se concedieron varios permisos para obras particulares y á don José Cortés para colocar un letrero en la calle de Colón.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Obras; uno sobre concesión de bordillo, otro sobre expropiación de la casa números 29 y 31 de la calle del Matadero y otro sobre relación de pequeñas reparaciones.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Reforma interior proponiendo se dé comienzo cuanto antes á las obras de construcción de nuevo Mercado.

De la Comisión de Hacienda fueron aprobados los siguientes:

Una sobre entrega de la cantidad consignada para casas baratas y sobre ingreso sobrante ejercicio anterior; otro sobre abono del sueldo de 2.000 pesetas al médico Sr. Losada; otro accediendo á la prórroga solicitada por el contratista del arbitrio sobre perros para el pago del segundo plazo; otro concediendo un crédito de 3.656'18 para obras empedrado y alcantarillado calles Samaritana y Cruz; otro concediendo otro crédito de 5.462'04 pesetas para construcción de un paso empedrado en la plaza de Eusebio Estada; otro proponiendo la aprobación del arbitrio extraordinario sobre automóviles; otro aprobando la relación de bajas del arbitrio sobre carruajes de lujo; otro proponiendo sea expuesto al público el padrón sobre vinos y alcoholes; otro proponiendo la incautación de la fianza del contratista del arbitrio de alcoholes; otro proponiendo que al formar el nuevo presupuesto se tenga en cuenta una instancia presentada solicitando la surresión total ó parcial del arbitrio sobre alcoholes; y otro estableciendo el salario mínimo de los obreros á 2'50 y aumentando 0'25 pesetas el de los de la Brigada de Limpieza.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos á don Juan Coll Torres.

Se aprobó un dictamen concediendo por una sola vez la gratificación de 200 y 150 pesetas á doña Magdalena Bordoy y á don Jaime Llodrá, profesores de la Escuela Graduada.

Se concedieron doce dias de licencia al señor Alcalde.

Se dió por enterado de un oficio de Santa Eulalia del Rio dando las gracias por el acuerdo tomado de dar el nombre de aquel pueblo á una de las calles de esta ciudad.

Se acordó que el Sr. Obrador acompañado del oficial del Negociado de Gobierno y Policía, se persone en el Matadero para que se intervenga la entrega del arriendo de recandación sobre el Matadero.

Se acordó hacer constar en acta la satisfacción con que se ha visto la actuación de los Señores Ministros de Fomento y Hacienda con motivo de las últimas huelgas.

Se acordó conceder un premio de 150 pesetas y un accésit de 100 pesetas para el proyecto de municipalización de Subsistencias.

Palma 18 Abril de 1918.—El Alcalde, Pedro Martínez Rosich.—P. A. del A. El Secretario, Benito Pon y Fabregues.

Núm. 3165

#### AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para el actual año de 1918, se hallará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince dias contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Buñola 8 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Antonio Nadal.

Núm. 3173

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

La matrícula industrial y de comercio de esta ciudad formada para el próximo año de 1919, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de diez dias hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Manacor 9 Noviembre de 1918.—El Alcalde, Francisco Gomila.

Núm. 3166

#### JUNTA ADMINISTRATIVA

##### DEL MONTE COMUNAL DE LLORITO

Formado el proyecto de presupuesto ordinario del Monte Comunal de esta A. dea, correspondiente al año forestal de 1918 á 1919, estará expuesto al público en la Secretaria de esta Junta administrativa por término de quince dias hábiles á contar desde el siguiente dia al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, á efectos de reclamación.

Llorito 8 de Noviembre de 1918.—El Presidente, Jaime Ferrer.—P. A. de la J. A.—El Secretario, Mateo Genovart.

Núm. 3160

D. Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: que en el incidente que sobre su pobreza sigue en este Juzgado y secretaria del que autoriza Juan Vanrell y Más con citación del Señor Liquidador del impuesto de este partido y de D.<sup>a</sup> Francisca María Más Negre y otros ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.—Sentencia.—En la ciudad de Inca día dos de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, el Señor D. Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto por sí estos autos incidente sobre pobreza de Juan Vanrell y Más, mayor de edad, casado, labrador, vecino de María de la Salud, representado por el procurador D. Pablo Mariano Morey y

dirigido por el letrado D. Gabriel Arriengol, con citación del Sr. Liquidador del Impuesto de derechos reales de este partido por no haberse personada Doña Francisca María Más Negre, D. José, D. Antonio, D.<sup>a</sup> Juana María y Doña Francisca María Vanrell Más apesar de que fueron emplazados en debida forma; y etc.—Fallo: que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á Juan Vanrell y Más para litigar como tal en la testamentaria formulada en lo principal del escrito inicial de estos autos.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Mariano de Cáceres.

Para que sirva de notificación al demandado Jaime Vanrell y Más, que se dice de ignorado paradero, expido el presente en Inca á dos de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Mariano de Cáceres.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 3169

Don Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia é instrucción del Partido de Ibiza.

Hago saber: que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado por el procurador habilitado D. Narciso Puget en nombre de D.<sup>a</sup> María Planella Ferragut, viuda, propietaria, mayor de edad y vecina de esta ciudad contra los herederos de D. José Coll Hernandez, casado, propietario, mayor de edad y vecino que fué de esta ciudad sobre pago de cantidad; he dispuesto sacar á pública subasta en venta por término de veinte dias la finca embargada en dichos autos titulada Can Garcia sita en la parroquia de Santa Gertrudis término municipal de Santa Eulalia compuesta de dos suertes ó porciones, la primera llamada apropiadamente Can Garcia consistente en tierra de secano con un huerto, arboles, noria, alberca y casas, tiene una extensión aproximada á diez y siete hectáreas y treinta y tres áreas, lindando por Norte con tierras de José Ferrer, por Este y Sur con las de D.<sup>a</sup> Luisa y D.<sup>a</sup> Rafaela Oliver y Balmes, antes de su padre D. Luis Oliver y por Oeste con las de Juan Riera. Y la segunda es conocida por el Canal de la Fibla consistente en tierra de secano con arboles, noria, alberca y una casa de cabida aproximada á cuatro hectáreas, lindando por Norte con tierras de D. José Roig Pijuan antes D. Federico Lavilla, por Este con las de José Serra y por Oeste con las de D.<sup>a</sup> Luis y Doña Rafaela Oliver antes D. Luis Oliver, justipreciada en treinta y cinco mil pesetas, y se saca á pública subasta bajo las condiciones siguientes.

1.<sup>a</sup> La subasta y remate de la deslindada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia veinte nueve del actual y la hora de las once.

2.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo y podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del justiprecio sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> Serán de cuenta del comprador los gastos del remate y transferencia de de la propiedad.

5.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad del referido inmueble estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado en donde podrán enterarse de ellos los licitadores y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

6.<sup>a</sup> La deslindada finca se halla gravada con una hipoteca de mil pesetas constituida á favor de D.<sup>a</sup> Josefa Puget Juan, otra de mil quinientas pesetas á favor de D.<sup>a</sup> Francisca Hernandez Wallis y otra de veinte mil pesetas á favor de D.<sup>a</sup> María Planella Ferragut y don Juan Torres Planella las cuales deberán quedar subsistentes sobre dicha finca deduciéndose del precio del remate el importe de las mismas.

Ibiza dos de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Alejandro Gallo.—El Secretario, Vicente Juan.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE PALMA

CUENTA del segundo trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, CARGO pesetas, PAGOS, and Data pesetas.

En Palma a 3 de Julio de 1918.—El Depositario, Antonio Henales.—Conforme.—El Contador, José F. Labandera.—Visito Bueno.—El Alcalde, Alemany.

DEP.ª DEL AYUNT.º DE CAMPOS DEL PUERTO

CUENTA del segundo trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, CARGO pesetas, PAGOS, and Data pesetas.

En Campos del Puerto a 3 de Julio de 1918.—El Depositario, Gabriel Mari.—Conforme.—El Secretario-Contador, Lorenzo Xamena.—V.º B.º.—El Alcalde, Guillermo Ramón.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SAN JUAN

CUENTA del segundo trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, CARGO pesetas, PAGOS, and Data pesetas.

En San Juan a 1 de Julio de 1918.—El Depositario, Bernardino Solivellas.—Conforme.—El Secretario-Contador, Joaquín Bauzá.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Gayá.

DEP.ª del AYUNT.º de VILAFRANCA de BONANY

CUENTA del segundo trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, CARGO pesetas, PAGOS, and Data pesetas.

En Vilafranca de Bonany a 4 Julio 1918.—El Depositario, Francisco Amengual.—Conforme.—El Secretario-Contador interino, Antonio Gomis.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Gayá.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE LLOSETA

CUENTA del segundo trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, CARGO pesetas, PAGOS, and Data pesetas.

En Lloseta a 5 de Julio de 1918.—El Depositario, Miguel Bestard.—Conforme.—El Secretario-Contador, Miguel Fiol.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Ramón.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE PUIGPUÑENT

CUENTA del segundo trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia en el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, CARGO pesetas, PAGOS, and Data pesetas.

En Puigpuñent a 5 de Julio de 1918.—El Depositario, Antonio Betti.—Conforme.—El Secretario-Contador, Raimundo Vicens.—V.º B.º.—El Alcalde, Miguel Amengual.